



201268

201.268

PATENTE DE INTRODUCCION

por 10 años

a favor de Don Juan COLL AILLER

de nacionalidad española

residente en Barcelona, calle Provenza, nº 323

por:

"PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE LA ESTERILIZACION
DE APÓSITOS O/Y MATERIAS ANÁLOGAS, MEDIANTE LA
TRANSMUTACION PERENNE O NO DE SUBSTANCIAS PURAS O
COMBINADAS"

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente Patente de Introducción está destinada a garantizar a su concesionario la propiedad y el derecho a la fabricación y explotación exclusiva de un procedimiento para el control de la esterilización de apósitos o/y materias análogas, mediante la transmutación perenne o no de sustancias puras o combinadas.

Actualmente para saber si los apósitos y artículos sanitarios análogos han quedado debidamente esterilizados en el



autoclave, sólo se parte de la eficiencia en el empleado en comprobar la temperatura indicada por el termómetro, pero no queda otra garantía que compruebe las aseveraciones del mismo.

Para obviar esta dificultad y lograr que los consumidores de apósitos y materias análogas puedan conocer a simple vista si se ha efectuado o no la esterilización de los aludidos apósitos y materias análogas comprados o a comprar, se ha ideado en el extranjero, el presente procedimiento.

Consiste la invención en aprovechar la particularidad física que tienen las sustancias a transmutarse a determinadas temperaturas de fusión, licuefacción o reacción química, disponiéndola para ello, dentro de un recipiente adecuado situado en el interior o exterior de los botes o envases que contengan los apósitos o la materia a esterilizar, dispuestos dentro del autoclave, cuya transmutación originada por el calor que se origina en dicho aparato indica que se ha llegado a una temperatura determinada, la de la transmutación de aquella sustancia, y por lo tanto que se ha logrado plenamente la esterilización ya que siempre se procurará disponer sustancias cuya transmutación se origine a un grado de calor no inferior al de la esterilización de los apósitos y materias análogas.

Para una mejor interpretación de la patente, a continuación se describe a título de ejemplo, no limitativo, un caso de ejecución práctica del procedimiento.

Dentro de un recipiente adecuado se disponen una o varias sustancias cuyos grados de fusión, licuefacción o reacción química estén comprendidos entre los 100° y 200° C. tales como Clo-
roaurato de Antropina 197°; Nitrato de Plata 198°; Bromovaleril-
lurea 147°-149°; Colofonia 100°; Bombhidrato de Arecolina 170°-
171°; Anhídrido ftálico 128°; Pirogalol 132° u otras, a cuyas



- substancias en los casos que así convenga se le añade la materia colorante mineral u orgánica, colocándose dicho recipiente dentro o fuera de los botes que contengan los apósitos o la materia a esterilizar. Al ser introducidos
- b. los botes conteniendo las materias a esterilizar en el autoclave o aparato apropiado de esterilización y recibir el calor y transmutarse la substancia colocada en el interior del recipiente, ésta, indica que el calor ha llegado al punto previamente conocido de la transmutación de aquella
10. substancia introducida y por consiguiente que la esterilización de las materias a esterilizar se ha producido.

- Habiéndose descrito ampliamente la naturaleza del invento, así como su realización en la práctica, se hace constatar que el mismo es susceptible de variaciones de detalle
15. sin que por ello se altere su principio fundamental que constituye la esencia de la invención.

N O T A

R E I V I N D I C A C I O N E S

- Se reivindica como objeto de la presente Patente de
20. Introducción:

- 1ª.- Procedimiento para el control de la esterilización de apósitos o/y materias análogas, mediante la transmutación perenne o no de substancias puras o combinadas, caracterizado por el hecho de que aprovechando la particularidad física que tienen las substancias a transmutarse a determinadas temperaturas de fusión, licuefacción o reacción química, se disponen una o varias sustancias cuyos grados de fusión esten comprendidos entre los 100° y 200° C. tales como Clorocaurato de Antropina 197°; Nitrato de Plata 198°;
25. Bromovalerilurea 147°-149°; Colofonia 100°; Bomhidrato de
- 30.



- 4 - 201268

- Arecolina 170º-171º; Anhídrido ftálico 128º; Pirogalol 132º u otras, dentro de un recipiente adecuado a cuyas sustancias en los casos que así convenga se le añade la materia colorante mineral u orgánica, colocándose dicho recipiente
5. dentro o fuera de los botes o envases que contengan los apósitos o la materia a esterilizar. Al ser introducidos los botes conteniendo las materias a esterilizar en el autoclave o aparato apropiado de esterilización y recibir el calor y transmutarse la substancia colocada en el interior del recipiente, ésta, indica que el calor ha llegado al punto previamente conocido de la transmutación de aquella substancia introducida y por consiguiente que la esterilización de las materias a esterilizar se ha producido.
- 10.

- 2º.- PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE LA ESTERILIZACION
15. DE APOSITOS O/Y MATERIAS ANÁLOGAS, MEDIANTE LA TRANSMUTACION PERENNE O NO DE SUBSTANCIAS PURAS O COMBINADAS.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurren con la esencialidad propia de la misma.

Consta la presente Memoria descriptiva de cuatro páginas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona, 22 de Diciembre 1951

P. A.

